



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
REGIÓN DE ATACAMA



APRUEBA MODIFICACIÓN CONTRATO ID
2322-40-LP19, SUSCRITO ENTRE PAULO
TELLO Y LA I. MUNICIPALIDAD DE
VALLENAR.

VALLENAR, 05 JUL. 2019

DECRETO EXENTO N° 002219

VISTOS

- Contrato suscrito entre I. Municipalidad de Vallenar y Paulo Tello Urzúa de fecha 26 de Abril de 2019.-
- Decreto exento N° 1337 de fecha 26 de Abril de 2019 que aprueba contrato Suscrito.
- Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios.
- D.S. 250 del Ministerio de Hacienda que aprueba Reglamento de la Ley N° 18.886.
- Y las facultades otorgadas mediante la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Apruébese modificación de contrato suscrito entre Paulo Tello Urzúa y la I. Municipalidad de Vallenar con fecha 26 de Abril de 2019, cuyas clausulas son las siguientes:

PRIMERO: Que por contrato suscrito en fecha 26 de Abril de 2019 la I. Municipalidad de Vallenar Contrató servicio de don Paulo César Tello Urzúa en virtud de licitación ID-2322-40-LP19.

SEGUNDO: Que en este acto las partes vienen en modificar la cláusula tercera de dicho contrato en los siguientes términos;

Donde dice;

“**TERCERO:** El valor por los servicios adjudicados corresponde a la oferta del adjudicado esto es la suma de \$59.990.000 mensuales IVA incluido.”

Debe decir;

“**TERCERO:** El valor por los servicios adjudicados corresponde a la oferta del adjudicado esto es la suma de \$59.990.000 IVA incluido.”

CUARTO: En todo lo no modificado rige íntegramente lo pactado en el contrato de fecha 26 abril 2019 aprobado mediante Decreto Exento N°1337 de fecha 26 de abril de 2016.

QUINTO: El presente instrumento se extiende y suscribe en 6 (seis) ejemplares, quedando una copia en poder del proveedor, y las restantes copias en poder de la I. Municipalidad de Vallenar.
ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.


NANCY FARFAN RIVEROS
SECRETARIO MUNICIPAL




CRISTIAN TAPIA RAMOS
ALCALDE DE LA COMUNA

DISTRIBUCIÓN:

-Interesado.

-SECPLA.

- DOM

-DAF.

-DAJ.

-Departamento de Transparencia. ✓

-Dirección de Control Interno.

-Arch. Of. De Partes. _/

CTR/NFR/JDM/NJV/njv.



**MODIFICACIÓN
DE
CONTRATO**

I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

CON

PAULO CÉSAR TELLO URZÚA

En Vallenar, a 05 de Julio de 2019, comparecen, por una parte, la **I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR**, Corporación de Derecho Público, Rol Único Tributario N° [REDACTED], representada legalmente por su alcalde Don **CRISTIAN TAPIA RAMOS**, cédula nacional de identidad N° [REDACTED], ambos domiciliados en Plaza Ambrosio O'Higgins N°25, comuna de Vallenar, en adelante "la Municipalidad", y por la otra parte, **PAULO CÉSAR TELLO URZÚA**, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] domiciliado para estos efectos en [REDACTED] Comuna de Vallenar, "el contratista" y/o "el proveedor adjudicado", ambos mayores de edad, y se reconocen mutuamente capacidad y legitimación para celebrar el presente contrato:

PRIMERO: Que por contrato suscrito en fecha 26 de Abril de 2019 la I. Municipalidad de Vallenar Contrató servicio de don Paulo César Tello Urzúa en virtud de licitación ID-2322-40-LP19.

SEGUNDO: Que en este acto las partes vienen en modificar la cláusula tercera de dicho contrato en los siguientes términos;

Donde dice;

"TERCERO: *El valor por los servicios adjudicados corresponde a la oferta del adjudicado esto es la suma de \$59.990.000 mensuales IVA incluido."*

Debe decir;

"TERCERO: *El valor por los servicios adjudicados corresponde a la oferta del adjudicado esto es la suma de \$59.990.000 IVA incluido."*

CUARTO: En todo lo no modificado rige íntegramente lo pactado en el contrato de fecha 26 abril 2019 aprobado mediante Decreto Exento N°1337.

DECIMO PRIMERO: El presente instrumento se extiende y suscribe en (1) ejemplares, quedando una copia en poder del proveedor, y las restantes copias en poder de la I. Municipalidad de Vallenar.

PAULO TELLO URZÚA
PROVEEDOR


CRISTINA TAPIA RAMOS
ALCALDE DE LA COMUNA


NANCY FARFAN RIVEROS
SECRETARIA
SECRETARIA MUNICIPAL

CTR/NFR/JDM/NJV/njv.-

15 JUL 2019